

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Pasa a despacho del señor Juez el PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS promovido por el señor MIGUEL ANGEL SOTO GONZALEZ, en contra del CONJUNTO CERRADO BELLA MONTAÑA PROPIEDAD HORIZONTAL con radicado 17001-31-03-006-2019-00080-00 informando que:

El Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil Familia, M.S, Dra. Sandra Jaidive Fajardo Romero, mediante providencia del 13 de noviembre de 2020, declaró desierto el recurso de apelación presentado por la parte demandante en contra de la sentencia proferida el día 8 de septiembre de 2020.

Manizales, febrero 11 de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero 11 de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL – IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA.
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL SOTO GONZALEZ
DEMANDADOS: CONJUNTO CERRADO BELLA MONTAÑA PROPIEDAD HORIZONTAL
RADICADO: 17001-31-03-006-2019-00080-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dispone lo siguientes:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil – Familia, en la providencia del 13 de noviembre de 2020, ello conforme a lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, procédase por secretaria a la liquidación de costas de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico No. 024
Manizales, 12 de febrero de 2021
Juan Felipe Giraldo Jiménez
Secretario